

3646

DECRETO N°

TEMUCO,

16 SEP 2014.

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 291, con fecha 27 de enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LUIS FELIPE ROMERO MEDINA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Abogado , Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales	
Función : Colaborar el programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural en las siguientes funciones:	
1.- COORDINAR ACCIONES CON INSTITUCIONES DEL ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL A FIN DE ENCONTRAR SOLUCIONES LEGALES REPARATORIAS: Reuniones con Intendencia, Fiscal Regional, Director Nacional de la Conadi.	
2.- ORIENTACION JURIDICA DE VIOLENCIA RURAL: Acudimos a Fiscalía, por ataque reiterativos de fundo Vilcun propiedad de Ewald Luchsinger, reuniones con fiscales, con víctimas de violencia rural, asesoramiento telefónico, para realizar denuncia, reuniones con Directores de la asociación.	
3.- SEGUIMIENTO DE CAUSAS EN TRIBUNALES POR DIFERENTES ATENTADOS FUNDO VICTORIA	
Monto Mensual: 1 cuota de \$191.112.-	Monto Total: \$191.112.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 30 de julio de 2014
Imputación : 214.05.05.001.010	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 191.112.- (Ciento Noventa y Un Mil Ciento Doce Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa Asociación de Víctimas de Violencia Rural"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

DIRECTOR
JURÍDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

214.05.05.001.010	P.A.V.V.R.
SALDO INICIAL	\$ 6.661.110
PREOBLIGACION	\$ 191.112
SALDO FINAL	\$ 6.799.998

OBW/xsv